

Convenio  
Firma  
Electrónica

SA

---

El presente instructivo describe el procedimiento para aceptar el convenio de Firma Electrónica ante la AC CSJN N° 4/2020 y continuar con la carga de escritos digitales para el Sistema de Gestión Judicial.

## Instructivo Acordada 4/2020 C.S.J.N

Según el punto 11 de la Acordada 4/2020 de la C.S.J.N., a partir del 18 de marzo de 2020, todas las presentaciones que realicen letrados y demás intervinientes registrados en los expedientes serán solamente en formato DIGITAL, dentro del Sistema Informático de Gestión Judicial (LEX100)

Para esta circunstancia se ha modificado el ingreso de los escritos con el objeto de que los usuarios que no cuenten con Firma Electrónica puedan obtenerla en previo a ingresar el primer escrito electrónico a partir de la entrada en vigencia de la Acordada 4/2020.

Este procedimiento de obtención de Firma Electrónica deberá ser ejecutado por única vez.

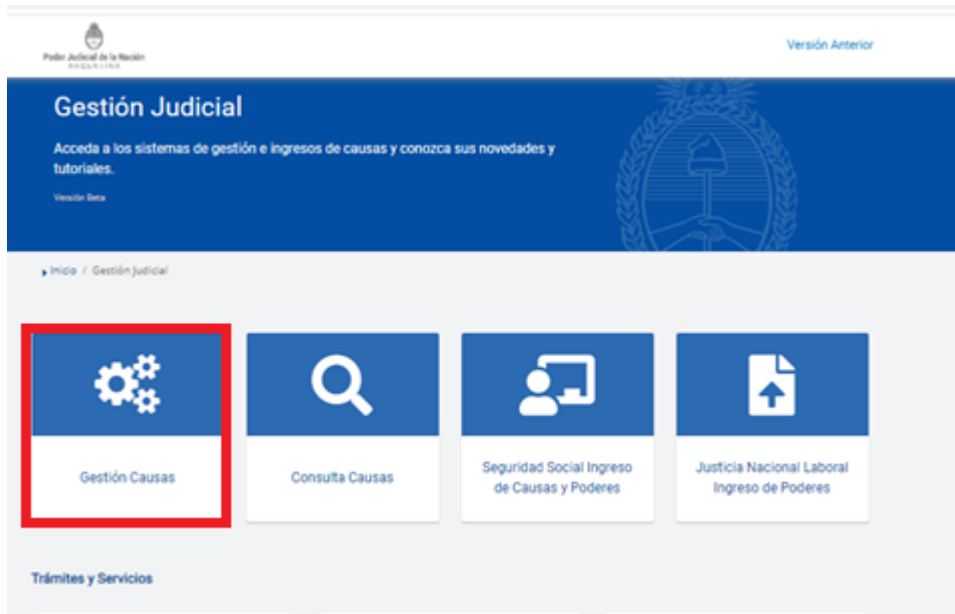
Si ya posee Firma Electrónica el sistema obviará este mensaje y continuará sin ningún paso adicional con el ingreso del escrito digital.

A continuación se detallan las novedades:

- 1- Ingresar al SAU [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar) / **Consulta y Gestión de Causas**



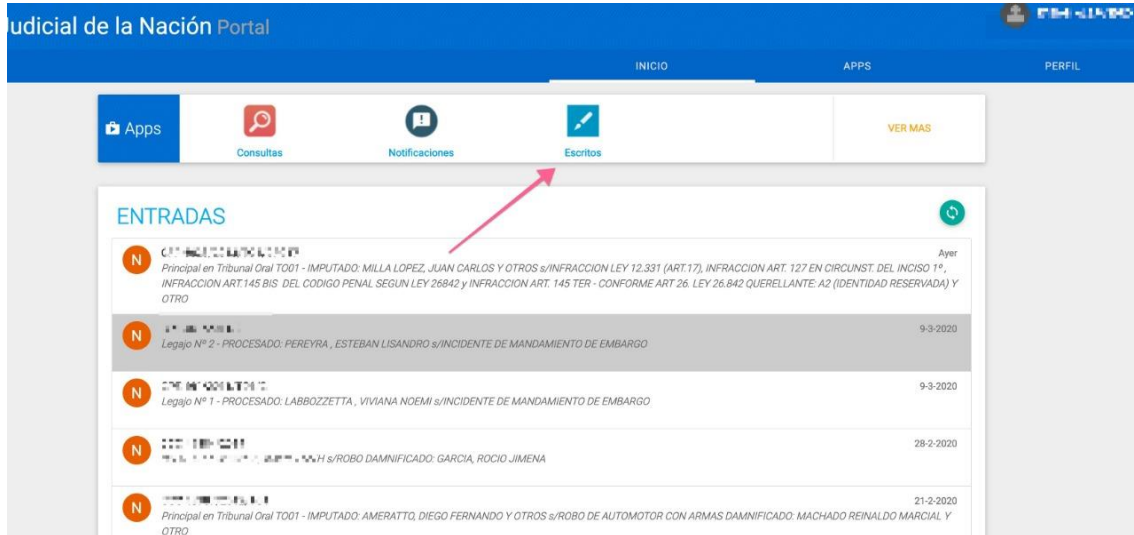
## 2- Seleccionar la opción “Gestión de causas”



## 3- Ingresar al sistema con usuario (CUIL/CUID/CUIF) y la contraseña

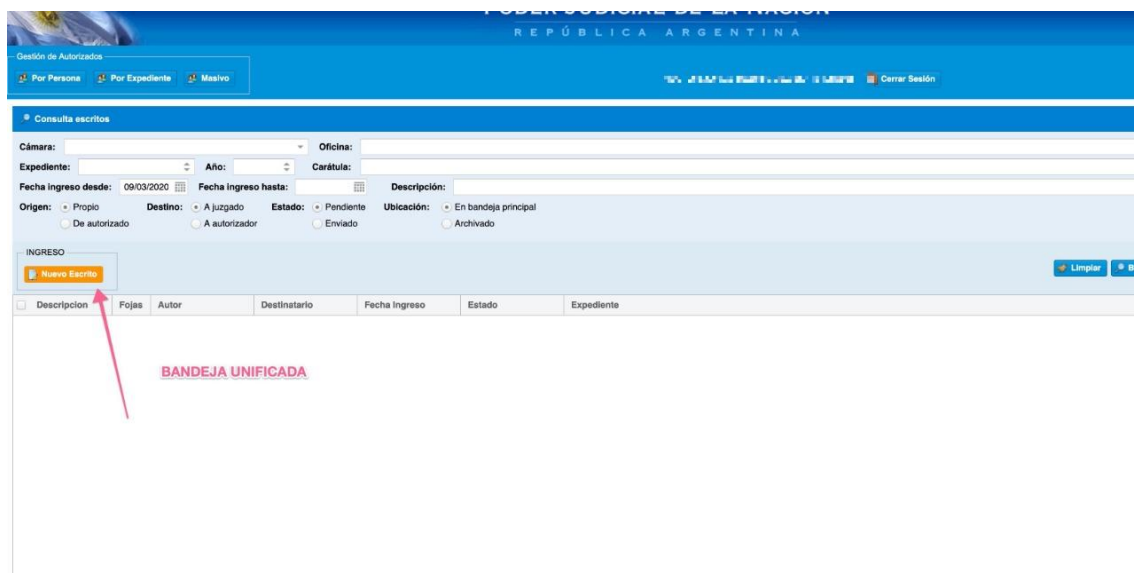
The screenshot shows the login form on the 'Gestión Judicial' dashboard. At the top left is the text 'der Judicial de la Nación Argentina'. At the top right is the logo of the CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN. A red banner at the top of the form reads: 'La firma Electrónica regulada por el Art.11 de la Acordada 4/2020, la obtendrá (si aún no la tuviera) al enviar el próximo escrito'. The form has two input fields: 'CUIL / CUI' and 'Contraseña'. Below the 'Contraseña' field is a link: '¿Ha olvidado su contraseña?'. To the right of this link is a green button labeled 'INICIAR SESIÓN'. Below the form is a note: 'Recordamos que se encuentra vigente lo dispuesto en la Acordada 31/2011 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Anexo II, punto 11) respecto de la intransferibilidad de los códigos y contraseña de usuarios asignados por el PUN'. At the bottom of the form is a link: '¿Usuario nuevo? REGISTRESE'.

4- Se abrirá la Bandeja de entradas. Seleccione la opción “**ESCRITOS**”



5- En la siguiente pantalla usted visualizará una bandeja unificada para todas las presentaciones. Haga click en la opción “**Nuevo Escrito**”.

**Dispondrá de un botón para ingresar “Nuevo Escrito”, el cual exigirá que conozca el Fuero, el Número y el Año de la Causa en la cual quiere dejarlo. Debe ingresar obligatoriamente los tres datos.**



6- Busque el expediente donde debe subir la presentación digital. Indique cámara, número y año del expediente. Presione el botón BUSCAR.

Seleccione el expediente y Presione el botón “SIGUIENTE”.

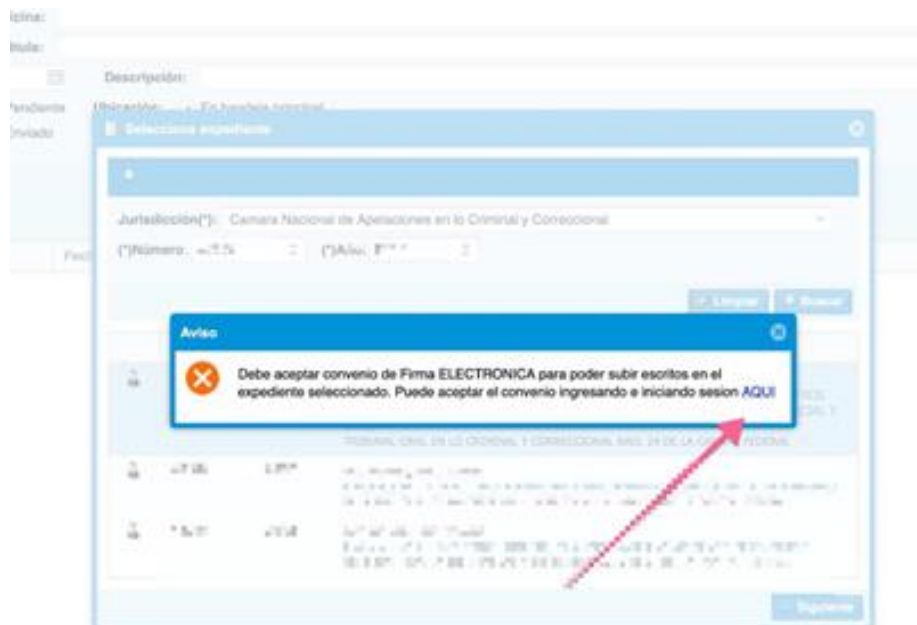
The screenshot shows a web application interface for selecting a case file. A modal window titled "Seleccione expediente" is open, displaying a search form and a table of results. The search form includes a dropdown for "Jurisdicción(\*)" set to "Cámaras Nacionales, Tribunales de Apelación y Colegiales", and input fields for "Número" and "Año". Below the form are "Limpiar" and "Buscar" buttons. The table below has columns for "Número", "Año", and "Expediente". A red arrow points to the "Siguiente" button at the bottom right of the modal.

Número	Año	Expediente
1234	2012	...
4567	2011	...
8901	2010	...

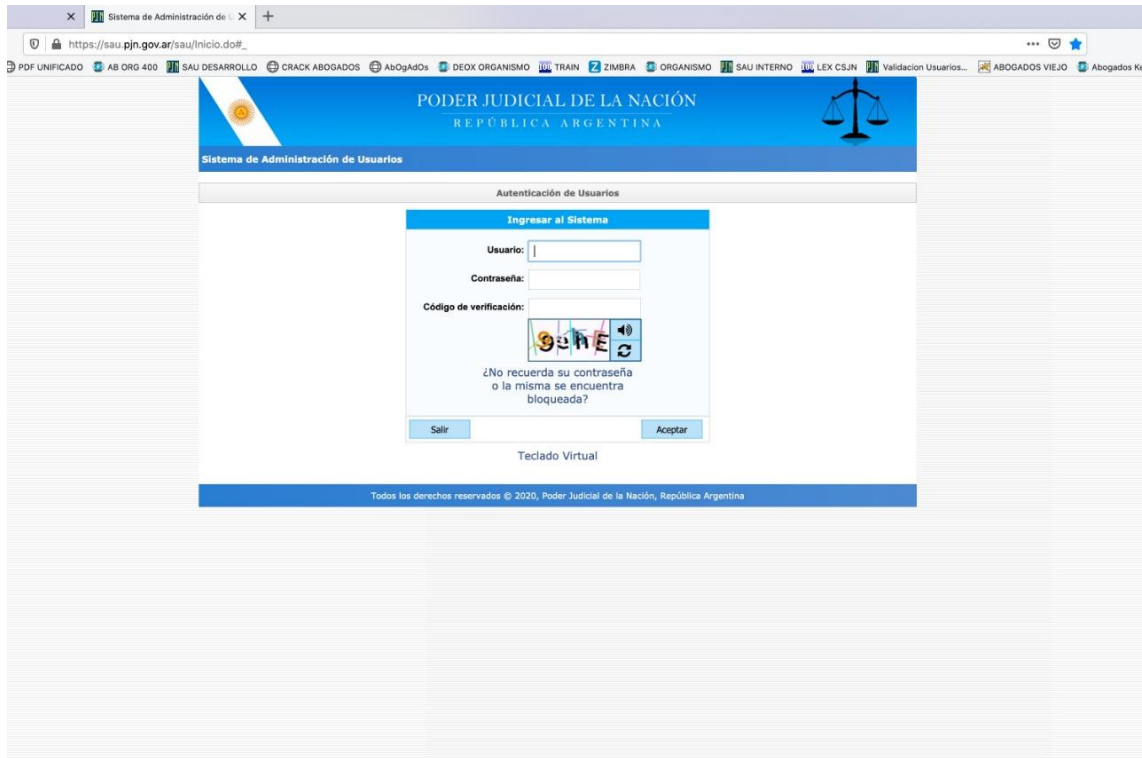
- 7- Atención, **si usted no tiene habilitado el servicio de "Firma Electrónica"** el sistema desplegará un aviso de alerta para aceptar el convenio de la firma electrónica como se muestra en la siguiente imagen.

**Este paso se ejecutará en una sola oportunidad ya que una vez que usted registre la Firma Electrónica el sistema aplicará la misma para los sucesivos tramite de ingreso de escritos digitales.**

Presione el botón **AQUÍ** señalado en la siguiente imagen.



- 8- Vuelva a loguearse con su usuario y contraseña y complete el código de verificación.  
Presione el botón **“Aceptar”** para continuar con el procedimiento.




Sistema de Administración de Usuarios

Autenticación de Usuarios

Ingresar al Sistema

Usuario:

Contraseña:

Código de verificación: 

¿No recuerda su contraseña o la misma se encuentra bloqueada?

Salir  Aceptar

Teclado Virtual

Todos los derechos reservados © 2020, Poder Judicial de la Nación, República Argentina

9- Banner para la Firma electrónica del expediente digital. Presione el botón verde **CLICK AQUÍ**.

Sistema de Administración de Usuarios

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

Sistema de Administración de Usuarios

Cerrar Sesión

Firma Electrónica para Expediente Digital

Click Aquí

Listado de Aplicaciones - Perfiles

Seleccione la aplicación en la cual quiere operar y el perfil para la misma.

Aplicación	Perfil	Link
1 Consulta de Notificaciones Electronicas de la Corte (SNC) ANTERIORES AL 30/09/2014 INCLUSIVE.	Notificaciones CSJN	Ingresar

Modificar Mi Perfil Administrar Servicios/Requisitos

Todos los derechos reservados © 2020, Poder Judicial de la Nación, República Argentina



- 10- Habilitada la firma electrónica usted ya está en condiciones para subir los escritos. Vuelva al sistema de Gestión de causas y proceda a subir el escrito digital. Dentro del módulo de escritos, al presionar **“Nuevo escrito”** – **seleccionar el expediente** – al momento de elegir el tipo de escrito podrá visualizar todos los tipos de escritos disponibles. Seleccione el que corresponda y continúe el procedimiento de manera convencional.

Carátula: [ ]  
Descripción: [ ]  
Estado: [ ] Pendiente [ ] Enviado  
Ubicación: [ ] En bandeja principal  
Destinatario: [ ] Fecha: [ ]  
Limpiar

**Nuevo escrito ...**

**Paso 1/2: Adjuntos**

Tipo: [ ESCRITO ]  
Descripción: [ ESCRITO ]  
[ MERO TRAMITE ]  
[ CONTESTACION DEMANDA ]  
[ Solicitar ] [ Nuevo ] [ SOLICITUD HABILITACION DIA ]

Archivo      Fojas      Subido

Anterior      Siguiente

## Nota

**La adhesión al convenio de firma electrónica le será solicitado por única vez.**

**Si ya la hubiera obtenido previamente el sistema no se lo requerirá nuevamente.**

**Luego, si usted no la tuviera, a partir del procedimiento aquí detallado, con su primer escrito, usted quedará adherido a la Firma Electrónica para todos los trámites sucesivos de ingreso de escritos digitales.**